



## **Defensoría solicita al Ministerio de Salud referirse a la pertinencia de continuidad de la restricción vehicular sanitaria**

*Sábado 09 de octubre de 2021.* Mediante oficio DH1428-2021, la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, solicitó al Ministro de Salud, Daniel Salas, referirse a los criterios técnicos actualizados que sustentan la continuidad de la Restricción Vehicular Sanitaria.

“No es posible que continuemos justificando la necesidad de la Restricción Vehicular sanitaria en estudios efectuados en el año 2020, basados en hechos y realidades muy diferentes a las actuales”, indicó la Defensora, Catalina Crespo Sancho.

La jerarca agregó que “Hablamos de reactivación económica y se anuncian medidas en esa línea, tales como, el aumento de aforos en restaurantes, cines, teatros, establecimientos comerciales, hoteles y eventos sociales en general; pero continuamos con la idea de restringir la movilidad de las personas”, enfatizó Crespo Sancho.

Para la Defensora es de interés señalar que instituciones de respeto y prestigio internacional como el Centro de Control y Prevención de las Enfermedades de los Estados Unidos, (CDC por sus siglas en inglés); han recomendado el uso de medios transporte en los cuales se garantice la **NO AGLOMERACIÓN DE PERSONAS**, como lo son por ejemplo las bicicletas o bien los vehículos personales.

Es por ello que a criterio de la Defensoría de los Habitantes la restricción vehicular, a como está concebida en la actualidad, debe dejarse sin efecto de manera inmediata y fortalecer, de acuerdo a los estándares internacionales, la educación en la necesidad del lavado de manos constante, el uso de la mascarilla de protección, el distanciamiento social; y fortalecer y continuar con la campaña de vacunación.